

## RECTIFICACIÓN ERRORES

### ANTECEDENTES

Resolución de 25 de agosto de 2026 de la Dirección Gerencia del Hospital General Universitario Gregorio Marañón por la que se procede a la subsanación de errores en relación con el Pliego de Prescripciones Técnicas del A/SUM-034149/2026: Suministro, instalación y puesta en marcha de 12 columnas quirúrgicas para 4 quirófanos del hospital materno infantil perteneciente al Hospital General Universitario Gregorio Marañón. Anuncio de licitación publicado en el perfil de contratante con fecha 14 de agosto de 2026.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público en su art. 41.1 establece que la revisión de los actos preparatorios de los contratos se efectuará de conformidad con lo establecido en el Capítulo I del Título V de la ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Dicha ley en su art. 109.2 establece que las Administraciones públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.

Los errores referidos a los Pliegos que rigen este expediente se consideran equivocaciones elementales, no siendo necesario acudir a interpretaciones de normas jurídicas aplicables al caso, estimamos que no afectan significativamente a la preparación de la oferta y que se han puesto en conocimiento de los posibles licitadores con tiempo suficiente para realizar dichas ofertas teniendo en cuenta que el plazo de licitación concluye el 13 de agosto de 2026. Consideramos por tanto que no procede la ampliación de plazo para la presentación de las propuestas.

Por todo ello y de conformidad con lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017 de 9 de noviembre de Ley de Contratos del Sector Público, esta Subdirección Gerencia, en virtud de las competencias atribuidas en materia de Contratación Administrativa por Resolución nº 342/2021, de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de contratación y de gestión económico-presupuestaria (BOCAM N.º 222 de 17/9/2021) se procede a su corrección.

Lo que se comunica para su general conocimiento, publicándose en el Portal de Contratación de la Comunidad de Madrid.

### RESUELVE

**PRIMERO:** Detectados errores materiales en *el* Pliego de Prescripciones Técnicas, se procede a su rectificación:



La autenticidad de este documento se puede comprobar en  
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>  
 mediante el siguiente código seguro de verificación: **1276371422362869192822**

### 1.- En el PPT (ANEXO A QUIRÓFANO 53).

**Donde dice:**

Las columnas deberán tener un movimiento vertical de mínimo de 350 mm y un rango de giro mínimo de 270 °.

**Debe decir:**

Se suprime el párrafo.

### 2.- En el PPT (ANEXO A QUIRÓFANO 54).

**Donde dice:**

Columna horizontal con 2 bandejas y un cajón.

**Debe decir:**

Debe decir columna vertical con 2 bandejas y un cajón.

### 3.- En el PPT (ANEXO A QUIRÓFANO 55).

**Donde dice:**

Columna horizontal con 2 bandejas y un cajón.

**Debe decir:**

Columna vertical con 2 bandejas y un cajón.

**SEGUNDO:** Se procede a modificar los plazos que se indican, quedando como sigue:

- Presentación de ofertas. Fecha límite de presentación: 11/09/2026
- Apertura de ofertas. Propositiones económicas: 15/09/2026.

Madrid, en el día de la firma.

LA DIRECTORA GERENTE  
P.A. LA SUBGERENTE ASISTENCIAL

Real Decreto 521/1987, de 15 de abril

Firmado digitalmente por: SANCHEZ-CELAYA DEL POZO MARTA  
Fecha: 2026.08.26 10:13



La autenticidad de este documento se puede comprobar en  
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>  
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1276371422362869192822**